

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54682 VALENCIA

Edicto

Doña Cristina M^a Valero Domenech, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num. 001025/2019 habiéndose dictado en fecha 5 de diciembre de 2019 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

- Se tiene por personado y por parte a la mercantil Pintorbe, S.L., y en su representación a la Procuradora señora Ventura Falcó, Beatriz, en virtud del poder especial que se aporta, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevenida por la Ley, y por solicitada la declaración de concurso voluntario de acreedores.

- Se admite a trámite dicha solicitud y se declara el estado de concurso voluntario de la mercantil Pintorbe, S.L., con domicilio en Valencia, calle Pintor Maella nº 16, Puerta 2^a, CIF número B97388722, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia Valencia al tomo 7614, libro 4914, folio 111 hoja V-92727.

- Se declara concluso el concurso de acreedores de la mercantil Pintorbe, S.L., por insuficiencia de masa activa para el pago de créditos contra la masa, cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

- Se acuerda la extinción de la mercantil Pintorbe, S.L., decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción.

Valencia, 5 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina M^a Valero Domenech.

ID: A190071544-1